

INFORME QUE FORMULA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE ARQUIA BANK, S.A. EN RELACIÓN CON EL NOMBRAMIENTO COMO CONSEJERA DE D^a MARÍA VILLAR SAN PÍO, INCLUIDA EN EL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA CONVOCADA PARA LOS DÍAS 5 Y 6 DE JUNIO DE 2019, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE

1. OBJETO DEL INFORME

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de ARQUIA BANK, S.A. (la “Sociedad”) formula este informe de conformidad con el apartado 4 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, que atribuye a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros independientes.

Está previsto que la propuesta de nombramiento y ratificación de miembros del Consejo de Administración se someta a la aprobación de la Junta General de accionistas de la Sociedad convocada para su celebración los días 5 y 6 de junio de 2019, a las 11:00 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, bajo el punto sexto del orden del día.

El Consejo de Administración de ARQUIA BANK, S.A. va a proponer la ratificación de D^a María Villar San Pío como consejera de la Sociedad. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 529 decies del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “Ley de Sociedades de Capital”), y en el artículo 35 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, la propuesta de nombramiento de cualquier consejero independiente (como es el caso) deberá ir precedida de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El presente informe da cumplimiento a las anteriores obligaciones.

2. INFORME SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE CONSEJERA INDEPENDIENTE

El Consejo de Administración ha solicitado a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que informe sobre el nombramiento de una consejera independiente que tiene previsto proponer a la Junta General de accionistas.

A tal efecto, la Comisión ha evaluado las aptitudes necesarias para el desempeño del cargo de consejero de la Sociedad y, entre ellas, las relativas a la formación, experiencia profesional e idoneidad de la consejera, así como la dedicación de tiempo necesaria. De conformidad con el reglamento del consejo de la Sociedad, las propuestas de nombramientos de consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la junta general han de sujetarse a un proceso formal de elaboración, del que necesariamente formará parte un informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, sobre la base del estudio del perfil de la candidata, y atendiendo a la política de selección de consejeros y a las necesidades que en el momento actual tienen los

órganos de la Sociedad, ha acordado informar favorablemente la propuesta de nombramiento de consejera independiente, como se explica a continuación.

En particular, se ha tenido en cuenta el régimen establecido en el apartado 5 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital a los efectos de valorar la competencia, experiencia y méritos del consejero que se propone, a saber, D^a María Villar San Pío

3. ASPECTOS CONSIDERADOS POR LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES.

D^a María Villar San Pío, cuyo Curriculum vitae se adjunta como Anexo a este informe, ostenta la titulación de Arquitecta por la ETSAM Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid (Universidad Politécnica de Madrid) con la especialidad de Urbanismo, con calificación del P.F.C. y global de Notable obtenida en Junio de 1999, y está colegiada en la Demarcación de Zaragoza del Colegio de Arquitectos de Aragón desde noviembre de 1.999, con el nº 3.035.

De entre otros estudios, cabe destacar la formación específica realizada en relación con el ejercicio de las funciones de consejera para la que se propone su nombramiento:

- Curso de Gestión de empresa bancaria y economía financiera impartido por AFI Escuela de Finanzas. Duración 146 horas. Programa:
2016-2017 Programa de Formación para Consejeros, elaborado para los miembros del Consejo Rector de Arquia Banca por la Escuela de Finanzas Aplicadas de AFI (Analistas Financieros Internacionales) (5 módulos):
 - Fundamentos de la economía y finanzas (marzo-mayo 2016)
 - Mercados financieros y gestión de Inversiones (mayo-julio 2016)
 - Gestión de la empresa bancaria (septiembre 2016-junio 2017)
 - Finanzas empresariales y *corporate finance* (junio-octubre 2017)
 - Gestión de empresas aseguradoras (noviembre-diciembre 2017)
- Aula Permanente de formación del Consejero
11/2017 Situación de mercados y del negocio bancario.
Escuela de Finanzas Aplicadas de AFI (Analistas Financieros Internacionales)
Ponente: Esteban Sánchez Pajares

En atención a sus condiciones personales y profesionales, que responden al perfil que se fijó cuando se decidió iniciar el proceso de selección, la comisión de nombramientos y retribuciones considera que D^a María Villar San Pío cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios, así como con la disponibilidad precisa, que justifican elevar al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General la propuesta de su nombramiento como consejera independiente por el período estatutario de cuatro años.

4. CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a la vista de lo anterior, considera justificado e informa favorablemente el nombramiento de D^a María Villar San Pío, apoyando la propuesta del Consejo de Administración.



arquía banca

Comisión de Nombramientos y Remuneraciones

Informe para la propuesta de nombramiento de D^a María Villar San Pío como consejera independiente.

5. CATEGORÍA DE CONSEJERO A LA QUE PERTENEZCA O DEBA SER ADSCRITO

Dña. María Villar San Pío no desempeña funciones de dirección en la Sociedad y, por tanto, esta Comisión considera que ha de incluirse en la categoría de consejera independiente no ejecutiva.